

los que dejó en su estado, sin dolo, con toda su conciencia; El Ayuntamiento de unanimidad acordó que se practique la oportuna liquidación de lo que corresponde de continuos mensuales a los siete faroles que se han dejado de encender en los ocho meses que el anterior Sr. Alcaide ha estado a su cargo en el servicio, con arreglo a la cantidad en que fue adjudicada la subasta y su importe se deducirá de lo que debe percibir por los meses de setiembre y febrero ultimos, como tambien se le rebajara la cantidad a que asciende la cuenta que presenta de los gastos oportunos de los composiciones practicadas en los faroles; y el remanente, caso de que resulte de lo sobre enunciado el estado de los fondos lo permita; Aprobando la disposición adoptada por el Sr. Presidente para que no quida la población sin alumbrado y en su consecuencia se acuerda que se abone a Don Estanisco Fernandez la cantidad de setenta y tres pesos treinta y tres cuartos mensuales hasta terminar el actual año económico, toda vez que atendido lo abaurado de la época no es posible verificar otra subasta ni de este modo se alcanza lo consignado en presupuesto para este objeto.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse en la presente sesión, el Sr. Presidente la levanta firmando los 11. que están a la que han concurrido de que como secretario inscribo certifico

Manuel Medina

Manuel Sanchez

Mariano Yanigas

Juan Palacios

Juan Bardos

Julian Lunca

Patricio Lopez

Agustin Pico

U. P. presidente

Sesion extraordinaria del dia 29 de abril de 1884

U. Sr. Alcalde Presd.
U. Sr. Palacios S. Sec.

En la villa de San Javier a veintinueve de abril de mil ochocientos
 ochenta y cuatro, siendo las ocho de la mañana, se reunió en

